



Cajamarca, 31 de Diciembre del 2019

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft
Vice Gobernador Regional
Motivo: Por encargo
Fecha: 31.12.2019 13:35:19 -05:00

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000082-2019-GRC-GR

VISTO:

El proveido N° D000467-2019-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000055-2019-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445-Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1 y 3, del numeral 50.1 del art. 50 del Decreto Legislativo N°1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; así mismo los saldos de balance constituido por recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, deberán ser aprobadas mediante resolución del titular de la entidad;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado.

Que, según los documentos contenidos en el visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras: 003 Cutervo por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 Soles) y 400 Salud Cajamarca el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Que, según Acuerdo Regional N° 008-2019-GR.CAJ-CR, autoriza al Gobernador del Gobierno Regional Cajamarca, apruebe los Créditos Suplementarios para ser incorporados en el Presupuesto del año fiscal 2019, correspondiente al Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2019 12:37:19 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2019 12:11:50 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2019 12:05:52 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31.12.2019 12:04:26 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidades Ejecutoras: 003 Cutervo por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 Soles) y 400 Salud Cajamarca el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO
GOBERNACION REGIONAL

RER N° 000082-2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.9 OTROS INGRESOS

15 2 2 199	OTRAS SANCIONES	48,000.00
TOTAL INGRESOS		48,000.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0083	2266900	4000198	18	040	0089	2	6	12,000.00
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	3	36,000.00
TOTAL								48,000.00



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.3. 2 4. 1 2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	30,000.00
1.3. 2 4. 1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	20,000.00
TOTAL INGRESOS		50,000.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	3	44,657.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	5,343.00
TOTAL								50,000.00



TRANSFERENCIAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS 86,000.00

TRANSFERENCIAS 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 12,000.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 98,000.00

